## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de enero de 2024

## Radicado No. 2020-00653-00

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente se dispone:

Señalar la hora de las 10:00 am del día 16 de abril de 2024 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate en forma presencial del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese,

CHRIS ROGEK EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ